



Valparaíso, 27 de agosto de 2024

**OFICIO N° 010- 2024**

La **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE LAS ACTUACIONES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, DEL MINISTERIO DE SALUD, DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y DE LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD EN RELACIÓN AL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES CON FARMACIAS POPULARES (CEI 56)** en su última sesión, acordó oficiar a Ud., con el propósito de solicitarle que en atención a declaración de inhabilidad formulada por la diputada Danisa Astudillo Peiretti para participar en esta Comisión Investigadora, de la que se dio cuenta en esta Comisión, conforme a los artículos 5 letra b) de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional y 294 del Reglamento de esta Corporación, tenga a bien enviar un reemplazo permanente para efectos de integrar esta instancia.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en cumplimiento del mencionado acuerdo y por orden de su Presidente, diputado **Eduardo Durán Salinas**.

Dios guarde a Ud.

**CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE**  
Abogada Secretaria de la Comisión

**AL H. DIPUTADO DANIEL MELO CONTRERAS**  
**JEFE DE BANCADA DEL PARTIDO SOCIALISTA.**



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 71683642AF5ADC55